

Al despacho del señor Juez, informando que el Honorable Tribunal del Distrito judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, devolvió el proceso al juzgado y mediante decisión dictada en audiencia del 09 de septiembre de 2020, REVOCÓ la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el 16 de agosto de 2019. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 06 de noviembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte 2020.

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil – Familia, en la decisión dictada en audiencia del 09 de septiembre de 2020, mediante la cual se REVOCÓ la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el 16 de agosto de 2019.

2. Teniendo en cuenta la referida decisión, Se CONDENA en costas de primera instancia a la parte demandante. Se fijan como agencias en derecho de primera instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demanda, la suma de SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$7.100.000.00).

3. Se les recuerda a los actores del proceso que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **10 de noviembre de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. _____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM